



2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

# Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México.

Número: 41 Volúmen: 2 Año: 2020	Amecameca, Estado de México, 2 de Mayo de 2020	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	--	---------------------------

**Sumario: Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinte.**

**C.P. Miguel Ángel Salomón Cortés  
Presidente Municipal Constitucional.**



## Miguel Ángel Salomón Cortés

**Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, 2019-2021**

**A sus habitantes hacer saber:**

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 párrafo segundo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

**Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca correspondientes al mes de Abril del año dos mil veinte.**



## ÍNDICE

<b>ACUERDO</b>	<b>PÁG.</b>
Aprobación de la afectación contable de la cuenta 3221-1 resultado de ejercicios anteriores.	4
Aprobación de la Ampliación Presupuestal del Ingreso y Egreso por la cantidad de \$ 12'000,000.00 (Doce millones de Pesos 00/100 M.N.).	5
Aprobación del manual de operación del catálogo municipal de regulaciones.	6
Aprobación del reglamento interno de mejora regulatoria.	7
Aprobación del nombramiento del C. José Hugo Sánchez López, como titular de la coordinación de la unidad de protección civil y bomberos, a partir del 2 de abril del presente año.	8
Aprobación por el que se suspende el procedimiento y realización del cabildo abierto y de carácter público, correspondiente al segundo bimestre de 2020, debido a la pandemia provocada por el COVID-19.	9
Aprobación para ampliar hasta el treinta de mayo del año dos mil veinte, la suspensión temporal de actividades no esenciales.	10
Aprobación de la bonificación del 34% en el pago del Impuesto Predial para grupos vulnerables, durante todo el ejercicio fiscal 2020.	12
Aprobación de la integración del comité de emergencia sanitaria para atender la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).	13
Aprobación de la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas en todo el territorio municipal, en cualquiera de sus modalidades.	15
Aprobación del nombramiento y toma de protesta de la C. Mónica Alejandra García Vargas como nueva directora de Desarrollo Social.	16
Aprobación de la suscripción del convenio de colaboración administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización del impuesto predial, derechos de agua y sus accesorios legales, entre el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de Finanzas y por la otra parte el Ayuntamiento de Amecameca.	17



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la reanudación de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de abril de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: --

-----

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la afectación contable de la cuenta 3221-1 resultado de ejercicios anteriores por la cantidad de \$ 23,548.00 (veintitrés mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.). Por lo que el asiento contable será aplicado para la integración del informe mensual correspondientes al mes de enero de 2020, quedando de la siguiente manera:

CUENTA	NOMBRE	IMPORTE DE AFECTACION	
3221-1	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 23,548.00	
2112-1	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		\$ 23,548.00

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.]



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la reanudación de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de abril de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: --

---

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza la Ampliación Presupuestal del Ingreso y Egreso por la cantidad de \$ 12'000,000.00 (Doce millones de Pesos 00/100 M.N.) de Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, para aplicarse en Pago de Laudos, deuda pública y gasto corriente.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.]



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la reanudación de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de abril de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: --

---

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el manual de operación del catálogo municipal de regulaciones.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la reanudación de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de abril de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley orgánica municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: --

---

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el reglamento interno de mejora regulatoria.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.





El Contador Público Migue Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la reanudación de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha cuatro de abril de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley orgánica municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: --

---

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento del C. José Hugo Sánchez López, como titular de la coordinación de la unidad de protección civil y bomberos, a partir del 2 de abril del presente año.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.





El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la reanudación de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha dieciocho de abril de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley orgánica municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: --

---

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se suspende el procedimiento y realización del cabildo abierto y de carácter público, correspondiente al segundo bimestre de 2020, debido a la pandemia provocada por el COVID-19.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la reanudación de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha dieciocho de abril de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley orgánica municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: --

---

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se amplía el periodo hasta el treinta de mayo del año dos mil veinte, de suspensión temporal en la atención al público de las unidades administrativas centralizadas no esenciales que brinda la Administración Pública Municipal y no correrán los plazos correspondientes para la recepción de documentos, informes, trámites, promociones, actuaciones, diligencias, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, medios de impugnación e inicio, substanciación y resolución de procedimientos y cualquier trámite presencial que se desarrolle en las Unidades Administrativas centralizadas y descentralizadas con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la población.
- SEGUNDO.** Se suspenden términos, plazos y procedimientos administrativos exclusivos de las Unidades Administrativas centralizadas y descentralizadas, comprendidos en el periodo señalado, en la inteligencia de que no correrán los términos y, en su caso, cualquier actuación, promoción, requerimiento o solicitud surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente después de concluido el plazo referido.
- TERCERO.** Se suspenden las actividades no esenciales de la administración pública municipal, durante el periodo referido, exceptuando de esta suspensión a las Direcciones de Seguridad Ciudadana; Protección Civil y Bomberos; Movilidad y Vialidad; la Oficialía



Mediadora-Conciliadora y Calificadora; OPDAAS, Servicios Municipales y las que así determine el Ejecutivo Municipal.

- CUARTO.** Se amplía hasta el 30 de mayo, la condonación del pago por derechos de piso de plaza a los tianguistas y comerciantes semifijos.
- QUINTO.** Se confirma por este ayuntamiento el cierre temporal del jardín municipal como medida preventiva, para evitar el contagio ocasionado por la pandemia del covid-19.
- SEXTO.** Se instruye a las áreas involucradas y facultadas de la administración pública municipal, vigilar el cumplimiento y observación del Acuerdo contenido en el periódico oficial Gaceta de Gobierno No. 62 de fecha 2 de abril y 69 del 17 de abril del presente año, del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.
- SEPTIMO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- OCTAVO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la reanudación de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha dieciocho de abril de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley orgánica municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: --

---

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la bonificación del 34% durante todo el ejercicio fiscal 2020, retroactivo al 1 de enero, en el pago del impuesto predial a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase 3 salarios mínimos generales vigentes; aplicándose este subsidio únicamente al propietario que acredite que habita el inmueble, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la reanudación de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de abril de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley orgánica municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: --

**ACUERDO**

- PRIMERO.** Se aprueba la integración del comité de emergencia sanitaria para atender la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). (\*)
- SEGUNDO.** El comité de emergencia sanitaria para atender la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), deberá de llevar a cabo su instalación y sesionar de manera inmediata.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.

(\*)

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. MIGUEL ÁNGEL SALOMÓN CORTES.- PRESIDENTE MUNICIPAL.
SECRETARIO EJECUTIVO	MTRA. MARITONA SILVA RODRÍGUEZ.- DIRECTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TRADICIONES Y TURISMO.
SECRETARIO TÉCNICO	JOSÉ HUGO SÁNCHEZ LÓPEZ.- COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.



VOCAL	LIC. PATRICIA MAYOLA TUFÍÑO CARRANZA.- PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.
VOCAL	REYES ALEJANDRO ROMERO RODRÍGUEZ.- DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.
VOCAL	ARISTEO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
VOCAL	MAURICIO SILVA ADAYA.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
VOCAL	RODRIGO MARTÍNEZ CONSTANTINO.- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO.
VOCAL	ANIBAL ALONSO AVELAR ARANDA.- SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD.
VOCAL	PEDRO LEYRA GUZMÁN.- COORDINADOR DE COMERCIO.
VOCAL	MARÍA MÓNICA MUÑOZ SÁNCHEZ.- DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
VOCAL	ESPERANZA CRISTINA JUÁREZ LÓPEZ.-TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
VOCAL	ARTURO GALICIA CARBALLAR.- DIRECTOR JURÍDICO Y DE GOBIERNO.
VOCAL	RODRIGO CORTÉS LÓPEZ.- TESORERO MUNICIPAL.
VOCAL	CAPITÁN PRIMERO ARMANDO ACEBO ORTIZ.- COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.





El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la reanudación de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de abril de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley orgánica municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: --

---

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en todo el territorio municipal, en cualquiera de sus modalidades: al copeo, en botella cerrada, para consumo dentro o fuera del establecimiento, y para llevar, mientras dure la emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus o COVID-19.
- SEGUNDO.** Los establecimientos que no cumplan las medidas mencionadas se harán acreedores a las sanciones administrativas determinadas en la legislación aplicable.
- TERCERO.** Notifíquese a las áreas de la administración pública municipal respectivas para que en uso de sus facultades y atribuciones notifiquen a los establecimientos descritos y vigilen el cumplimiento del presente acuerdo.
- CUARTO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.





El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la reanudación de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de abril de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley orgánica municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: --

---

### ACUERDO

- PRIMERO.** El ayuntamiento en uso de sus facultades nombra como nueva Directora de Desarrollo Social a la C. Mónica Alejandra García Vargas, quien rinde la protesta de ley estatutaria.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la reanudación de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha veintinueve de abril de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley orgánica municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: --

---

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la suscripción del convenio de colaboración administrativa en materia hacendaria, para la recaudación y fiscalización del impuesto predial, derechos de agua y sus accesorios legales, entre el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaria de Finanzas y el Ayuntamiento de Amecameca.
- SEGUNDO.** La vigencia es por un periodo indeterminado y estará en vigor desde la fecha de su publicación y hasta en tanto “EL MUNICIPIO” manifieste la terminación anticipada del mismo en los casos previstos en las cláusulas novena, decima novena y vigésima.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.